

CONVOCATORIA DE BECAS BACHILLERATO Y LICENCIATURA

DEL PERIODO ENERO – JUNIO 2026

Cd. Nezahualcóyotl, 18 de noviembre 2025.

En apego a la Misión y a los orígenes del proyecto universitario de La Universidad La Salle en Ciudad Nezahualcóyotl, convocamos a la recepción de solicitudes de becas para el semestre enero – junio 2026 en los niveles de educación media superior y licenciatura, bajo las siguientes bases:

- I. El objetivo del programa de becas es ofrecer la oportunidad de realizar sus estudios de educación media superior y de licenciatura en una institución de calidad a jóvenes que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir la totalidad de las colegiaturas correspondientes, y que poseen un alto interés en el estudio y un buen nivel académico.
- II. Son requisitos para realizar la solicitud de beca:
 - a. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último periodo de estudios¹.
 - b. Tener situación académica regular (sin materias reprobadas).
 - c. Tener una situación económica/administrativa regular (sin pagos pendientes).
 - d. Llenar y enviar el formato de solicitud, así como anexar los documentos de respaldo solicitados en la misma. Solo se aceptarán las solicitudes que se entreguen con la documentación en la fecha indicada
- III. Después de recibir la documentación completa, la institución llevará a cabo un estudio socioeconómico. Es importante tener en cuenta que proporcionar información falsa o errónea en la solicitud podría ser causa de la suspensión del proceso.
- IV. Los tipos de becas son:
 - a. **Institucional:** convocatoria general abierta a toda persona que cumpla las condiciones y criterios. (Por estudio socioeconómico).
 - b. **Familiar:** alumnos que cuentan con dos o más familiares directos (hermanos y/o padres de familia) estudiando simultáneamente en la Universidad.
 - c. **Continuidad:** Alumnos que son egresados del nivel educativo anterior en la misma Universidad de la generación más reciente. Vigencia de solicitud: un año.

¹ En caso de que el promedio sea cercano al 8.0, el Área de Becas y Financiamiento a la Educación podrá recibir la solicitud y será decisión inapelable del Comité de Becas otorgar, por excepción, una beca bajo el compromiso de obtener el promedio mínimo en el primer semestre.

V. Las becas aplican solo en las colegiaturas, no en el pago inicial.

VI. La decisión del Comité de Becas será inapelable.

VII. **Se recibirán solicitudes a partir del 18 de noviembre 2025 y hasta el 10 de diciembre 2025.**

Es importante mencionar que el fondo de becas tiene un presupuesto asignado, por lo que invitamos a los alumnos interesados a realizar los trámites con anticipación.

VIII. RENOVACIÓN DE BECAS

La beca será renovada de manera automática en los semestres siguientes hasta terminar el programa para el que fue otorgada.

Los requisitos para la renovación automática son los siguientes:

- Contar con el promedio mínimo requerido (8.0) en el semestre inmediato anterior.
- Presentar situación académica regular (tener acreditadas todas las materias).
- Presentar situación administrativa regular (estar al corriente de sus pagos).

El incumplimiento de los requisitos indicados anteriormente, o la interrupción de los estudios (dejar de asistir y darse de baja), conllevará a la cancelación de la beca. Una vez que el alumno cumpla con los requisitos solicitados, se renovará automáticamente la beca (ésta aplicará al siguiente semestre del programa académico vigente).

IX. CONSIDERACIONES

- a) En caso de encontrar diferencias significativas entre los datos presentados en la solicitud y el estudio socioeconómico, la Universidad solicitará aclaraciones al alumno interesado y su familia. La Universidad podrá ajustar el porcentaje de la beca o bien, en caso de comprobarse una intención de falsedad, procederá negar su solicitud de beca.
- b) Los recursos del Fondo de Becas son limitados, por ello, a medida que se reciben las solicitudes, se van asignando los recursos disponibles.
- c) En caso de tener alguna duda le sugerimos acercarse al área de Becas y Financiamiento a la Educación con la **Lic. Ana Claudia Noriega Gironés**, al correo becas@ulsaneza.edu.mx o comunicarse al número **55 2228 1897 ext 1191 – 1220**

Proceso de solicitud de beca Institucional, Familiar o de Continuidad.

Paso 1.- Solicitar la beca.

- a) Enviar un correo al Área de Becas y Financiamiento a la Educación con los datos completos del alumno (nombre, matrícula, nivel y programa académico) e indicar tipo de beca a solicitar. Se debe adjuntar el historial de calificaciones (último semestre cursado, en el caso de alumnos de nuevo ingreso enviar el certificado del nivel académico anterior) al correo becas@ulsaneza.edu.mx
- b) El Área de Becas y Financiamiento a la Educación contestará el correo compartiendo la liga y un instructivo para atender la solicitud. *El lapso para el envío de la solicitud de beca y la documentación debe de ser dentro de los siguientes 5 días naturales a partir de que reciba el correo electrónico. En caso de que el alumno no envíe la solicitud dentro de los días establecidos, deberá reiniciar su proceso. Es importante considerar que, si las fechas indicadas en la convocatoria han vencido o los recursos disponibles se han agotado, el trámite ya no podrá continuar.*

Paso 2.- Elaborar la solicitud de beca.

- a) Una vez completado el **Paso 1** el alumno interesado debe enviar un correo electrónico con la documentación solicitada. Deberá incluir comprobantes de ingresos y de gastos y, en caso de aplicar, el comprobante de pago del estudio socioeconómico al correo indicado anteriormente. *La recepción de este correo es el inicio de la solicitud de beca.*
- b) Entrevista: El Área de Becas y Financiamiento a la Educación enviará un correo electrónico en donde se indicará la fecha y hora de **la entrevista, que será presencial.**

- c) Estudio socioeconómico: Un trabajador social se pondrá en contacto con la familia del alumno para agendar fecha y hora de la visita. En caso de no atender la visita, ésta no se podrá reagendar, por lo que el alumno deberá esperar al siguiente proceso de becas para participar.

Paso 3.– Entrega del dictamen.

- a) El Área de Becas y Financiamiento a la Educación enviará el dictamen del Comité de Becas, *con la recepción de este documento habrá concluido el proceso de solicitud de beca.*

INDIVISA MANENT

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL